

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa. Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Hermanos Arias Caparros», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1750, al «Aguilica», de la 3.ª lista de Huelva, folio 997.

Por el «Hermanos García Segundo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1991, al «Soraya Pomares», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1986.

Por el «Bernardo Alfageme», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6587, al «Marserra», de la 3.ª lista de Peniche, folio 1986-C.

Por el «Segundo Molinero», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 2156, al «Vampiro», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.063.

Por el «Verónica y Miguel Angel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1445, al «Vicente y Dionisia», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1945.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1990.—El Comandante Auditor, Federico Joly Palomino.—10.346-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 47/1.576/1989, a nombre de don Teodoro Ortega Hernández, domiciliado en calle de Correos, número 1, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/21/1990, a nombre de don Teodoro Ortega Hernández, domiciliado en calle de Correos, número 1, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/22/1990, a nombre de don Teodoro Ortega Hernández, domiciliado en calle de Correos, número 1, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/95/1990, a nombre de don Migel Angel del Riego Martínez, domiciliado en avenida Dieciocho de Julio, número 57, de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonado la totalidad de la sanción impuesta.

Valladolid, 31 de julio de 1990.—10.450-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Iscomar, Sociedad Anónima» para ocupar aproximadamente 795 metros cuadrados físicos y 2.066 metros cuadrados operativos con destino a la construcción de un camino de rodadura e instalación de grúa en el muelle comercial. Expediente 53-C-59

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de junio de 1990, una concesión administrativa a «Iscomar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Puerto: Ibiza.  
Plazo: Diez años.  
Canon: 739 y 370 pesetas metro cuadrado/año y 1.389.700 pesetas/año por actividad industrial.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Construcción de camino de rodadura e instalación de grúa en el muelle comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de junio de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—6.967-A.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, U. de Coop.», de Barcelona, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución, a tenor de la Ley 3/1987, en el Registro de Cooperati-

vas-Sección Central el día 18 de julio de 1990, habiéndose acordado, por Resolución de 9 de agosto de 1990, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.—10.401-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles

Aprobado el proyecto: S-B-358.A, «Mejora local. Mejora de curvas. Carretera B-500 de Badalona a Mollet, punto kilométrico 6,465 al 7,195. Tramo: Mollet, punto kilométrico 6,465 al 7,195. Tramo: Sant Fost de Campsentelles, en fecha 8 de junio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 20 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.389-E.

Anexo

Término municipal: Sant Fost de Campsentelles

Número de finca: 1. Número de parcela: 525-7-B. Nombre del titular afectado: Josep Villa Galcerana. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar: 16 metros cuadrados y 25 metros en valla de obra y metálica.

Número de finca: 2. Número de parcela: 525-8-A. Nombre del titular afectado: Cristina Subirá Prats. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 81.

Número de finca: 3. Número de parcela: 525-8-B. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 119.

Número de finca: 4. Número de parcela: 525-9. Nombre del titular afectado: Francisca Gimeno Dura. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 5. Número de parcela: 516-2. Nombre del titular afectado: Juan Segura Pons. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar: 770 metros cuadrados y 12 metros de muro de contención de tierras.

Número de finca: 6. Número de parcela: 516-3. Nombre del titular afectado: Asunción Coret Palay. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 689.

Número de finca: 7. Número de parcela: 516-4. Nombre del titular afectado: Ramón Cot Riera. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 846.

Número de finca: 8. Número de parcela: 516-5. Nombre del titular afectado: Herederos de Elías Robles González. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 284.

Número de finca: 9. Número de parcela: 516-6. Nombre del titular afectado: José Lleal Bacas. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 942.

Número de finca: 10. Número de parcela: 516-7. Nombre del titular afectado: Salvador Royes Buisán. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados y 25 metros de valla de alambre.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: José Molina Robles. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 111.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Heredero de Elías Robles González. Objeto a expropiar: Urbanizable. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.219.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Asunción Pujol Montseny. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.724.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto en el término municipal de Sant Fruitós de Bages*

Aprobado el proyecto: 90.410.002, «De supresión de los pasos a nivel números 15, 17 y 18 (Ampans) de la línea Manresa-Sallent de los FGC», del término municipal de Sant Fruitós de Bages, en fecha 17 de abril de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 20 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.392-E.

#### Anexo

##### Término municipal: Sant Fruitós de Bages

Finca: 1. Nombre del titular afectado: Martí Iglesias i Aloy. Objeto a expropiar: Sembrado. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.260.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Martí Iglesias i Aloy. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 610. Ocupación temporal en metros cuadrados: 616.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Antoni Vilanova i Peramiel. Objeto a expropiar: Sembrado, frutales y viña. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.262.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Antoni Vilanova i Peramiel. Objeto a expropiar: Bosque. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.570.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Ampans. Objeto a expropiar: Jardín. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 152. Ocupación temporal en metros cuadrados: 563.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Ampans. Objeto a expropiar: Jardín. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 50. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.000.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto en los términos municipales de Solsona y Navés*

Aprobado el proyecto: M-L-806, «Mejora local. Ensanche de curvas y pavimento. Carretera C-149, punto kilométrico 3,500 al 23,700. Tramo: Solsona-límite de la provincia de Barcelona», de los términos municipales de Solsona y Navés, en fecha 15 de diciembre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 28 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.390-E.

#### Anexo

##### Término municipal: Navés

Tramo entre punto kilométrico 17,621 y punto kilométrico 17,873.

Finca: 1. Titular afectado: Joan Argueric Prat. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.800.

Número de finca: 2. Titular afectado: Joan Argueric Prat. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.552.

Tramo entre punto kilométrico 21,431 y punto kilométrico 21,702.

Número de finca: 1. Titular afectado: Tomás Vima Sala. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.357.

Número de finca: 2. Titular afectado: Tomás Vima Sala. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.537.

Número de finca: 3. Titular afectado: Tomás Vima Sala. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 597.

#### Término municipal: Solsona

Tramo entre punto kilométrico 2,400 y punto kilométrico 2,600.

Número de finca: 1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 167. Titular afectado: Antoni Vilart Cavall. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.185.

Número de finca: 2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 151. Titular afectado: Antoni Vilart Cavall. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 3. Titular afectado: Antoni Vilart Cavall. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 227,50.

Tramo entre punto kilométrico 3,712 y punto kilométrico 4,080.

Número de finca: 1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 157. Titular afectado: Josep M. Cardona Divinas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.315.

Número de finca: 2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 150. Titular afectado: Antoni Vilart Cavall. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 870.

Número de finca: 3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 134. Titular afectado: Pere Mas Forn. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 917.

Número de finca: 4. Número de polígono: 2. Número de parcela: 129. Titular afectado: Pere Mas Forn. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 717.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-L-802, «Refuerzo del firme. Ensanche de obras de fábrica y explanada. Carretera L-902, de Almacelles al límite de Huesca, puntos kilométricos 0,000 al 12,962. Tramo: Almacelles-límite provincia de Huesca». Términos municipales: Almacelles y Almenar*

Aprobado el proyecto: R-L-802, «Refuerzo del firme. Ensanche de obras de fábrica y explanada. Carretera L-902, de Almacelles al límite de Huesca, punto kilométrico 0,000 al 12,962. Tramo: Almacelles-límite de la provincia de Huesca» de los términos municipales de Almacelles y Almenar, en fecha 22 de junio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 30 de agosto de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.391-E.

#### Anexo

##### Término municipal: Almacelles

Finca: 1. Número de polígono: 7. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Miquel Moix Justríbó. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 317,50.

Número de finca: 2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Titular afectado: Juan Castellarnau Lladanosa. Objeto a expropiar: Cereal reg. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 867,50.

Número de finca: 3. Número de polígono: 7. Número de parcela: 41. Titular afectado: Jaume Novell Cambra. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 4. Número de polígono: 6. Número de parcela: 2. Titular afectado: Joan Castellarnau Lladanosa. Objeto a expropiar: Cereal reg., frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 5. Número de polígono: 7. Número de parcela: 38. Titular afectado: Josefa Casanovas Cuota. Objeto a expropiar: Cereal reg., frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 6. Número de polígono: 6. Número de parcela: 3b. Titular afectado: Josefa Novell Cambra. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 377,50.

Número de finca: 7. Número de polígono: 7. Número de parcela: 38. Titular afectado: Josefa Casanovas Lladanosa. Objeto a expropiar: Edificio, frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 457,50.

Número de finca: 8. Número de polígono: 7. Número de parcela: 37. Titular afectado: María José Arcaí. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 787,50.

Número de finca: 9. Número de polígono: 7. Número de parcela: 36. Titular afectado: José Pujol Tomás. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 10. Número de polígono: 7. Número de parcela: 35. Titular afectado: Faustino Samper García y Josefa Altisent Casanovas. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 257,50.

Número de finca: 11. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Titular afectado: Francisco Anastasi Pampols. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 342,50.

Número de finca: 12. Número de polígono: 7. Número de parcela: 30. Titular afectado: Francisco Simó Aran. Objeto a expropiar: Eras. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 247,50.

Número de finca: 13. Número de polígono: 7. Número de parcela: 28. Titular afectado: Concepción Purroy Balagué. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 475.

Número de finca: 14. Número de polígono: 7. Número de parcela: 27. Titular afectado: Miquel Sabatex Purroy. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 495.

Número de finca: 15. Número de polígono: 7. Número de parcela: 26. Titular afectado: Joaquim y Jesús Jordá Puig. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 585,50.

Número de finca: 16. Número de polígono: 7. Número de parcela: 25. Titular afectado: María Pujol Coll. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132,50.

Número de finca: 17. Número de polígono: 7. Número de parcela: 24. Titular afectado: Carmen Hernández Purroy. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 605.

Número de finca: 18. Número de polígono: 7. Número de parcela: 23. Titular afectado: Miquel Domínguez Abril. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 19. Número de polígono: 7. Número de parcela: 22. Titular afectado: Joan Plana Ronzamo. Objeto a expropiar: Cultivo olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 142,50.

Número de finca: 20. Número de polígono: 7. Número de parcela: 20. Titular afectado: José Villas Simó e Irene Miranda Segues. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 477,50.

Número de finca: 21. Número de polígono: 7. Número de parcela: 19. Titular afectado: Petra Domínguez Abril. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 365.

Número de finca: 22. Número de polígono: 7. Número de parcela: 15. Titular afectado: Manuel Reñé Díaz. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 495.

Número de finca: 23. Número de polígono: 7. Número de parcela: 11. Titular afectado: Emilia Tera Pujol. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 387,50.

Número de finca: 24. Número de polígono: 7. Número de parcela: 9. Titular afectado: Mateo Marañón Canales. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 555.

Número de finca: 25. Número de polígono: 7. Número de parcela: 6. Titular afectado: Miguel Sabatè Exposito. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 462,50.

Número de finca: 26. Número de polígono: 7. Número de parcela: 5. Titular afectado: Josefa Justribó Folguera. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 27. Número de polígono: 7. Número de parcela: 2. Titular afectado: Francisco Anastasi Pampols. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 28. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Titular afectado: Antonio Bombardó Ballús. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 290.

Número de finca: 29. Número de polígono: 7. Número de parcela: 100. Titular afectado: Antonio Bombardó Ballús. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 101. Titular afectado: Antonio Bombardó Ballús. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 227,50.

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 101. Titular afectado: Antonio Bombardó Ballús. Objeto a expropiar: Cubierto. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 48.

Número de finca: 31. Número de polígono: 7. Número de parcela: 258. Titular afectado: Antonio Bombardó Ballús. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 742,50.

Número de finca: 32. Número de polígono: 7. Número de parcela: 254. Titular afectado: Antonio Bombardó Ballús. Objeto a expropiar: Cereales riego y olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 712.

Número de finca: 33. Número de polígono: 7. Número de parcela: 249. Titular afectado: José Tomás Segarra. Objeto a expropiar: Cereales riego y olivas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 970.

Número de finca: 34. Número de polígono: 7. Número de parcela: 248. Titular afectado: Emilia Tera Pujol. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 987,50.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 245. Titular afectado: Ramona Molins Aldabó. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 737,50.

Número de finca: 36. Número de polígono: 7. Número de parcela: 243. Titular afectado: Carmen Justribó Anastasi. Objeto a expropiar: Almendros riego, olivas reg. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 192,50.

Número de finca: 37. Número de polígono: 7. Número de parcela: 274. Titular afectado: Matilde Orqué Sabatè. Objeto a expropiar: Olivas riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 322,50.

Número de finca: 38. Número de polígono: 7. Número de parcela: 273. Titular afectado: Juan José Molins Torres. Objeto a expropiar: Olivas riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 205.

Número de finca: 39. Número de polígono: 7. Número de parcela: 272. Titular afectado: Asunción Alcobe Magre. Objeto a expropiar: Olivas riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 162,50.

Número de finca: 40. Número de polígono: 7. Número de parcela: 237. Titular afectado: Antonio Torres Ruiz. Objeto a expropiar: Olivas riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 282,50.

Número de finca: 41. Número de polígono: 7. Número de parcela: 226. Titular afectado: Carmen

Justribó Anastasi. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 705.

Número de finca: 42. Número de polígono: 7. Número de parcela: 225. Titular afectado: José Sangrà Condal. Objeto a expropiar: Cereales riego, olivas reg. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

*Término municipal de Almenar*

Número de finca: 43. Número de polígono: 7. Número de parcela: 224. Titular afectado: José Sopena Vilagrosa. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 297,50.

Número de finca: 44. Número de polígono: 7. Número de parcela: 237. Titular afectado: Antonio Torres Ruiz. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 72,50.

Número de finca: 45. Número de polígono: 21. Número de parcela: 190. Titular afectado: Francisca Barbe Bitria. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 46. Número de polígono: 21. Número de parcela: 191. Titular afectado: Francisca Barbe Bitria. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 357,50.

Número de finca: 47. Número de polígono: 21. Número de parcela: 192. Titular afectado: Carmen Armó Navarro. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 530.

Número de finca: 48. Número de polígono: 21. Número de parcela: 194. Titular afectado: Joan Vidal Aldabó. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 432,50.

Número de finca: 49. Número de polígono: 21. Número de parcela: 195. Titular afectado: Agustín Beneria Fondevila. Objeto a expropiar: Cereales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 50. Número de polígono: 21. Número de parcela: 205. Titular afectado: Manuel Verdes Dalmases. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 51. Número de polígono: 21. Número de parcela: 207. Titular afectado: Manuel Verdes Dalmases. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.209.

Número de finca: 52. Número de polígono: 21. Número de parcela: 206. Titular afectado: Manuel Verdes Dalmases. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 197,50.

Número de finca: 53. Número de polígono: 21. Número de parcela: 214. Titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 225.

Número de finca: 54. Número de polígono: 21. Número de parcela: 211. Titular afectado: Carme Huguet Puig. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 405.

Número de finca: 55. Número de polígono: 21. Número de parcela: 237. Titular afectado: Antonio Ribalta Gatnau. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 195.

Número de finca: 56. Número de polígono: 21. Número de parcela: 247. Titular afectado: Antonio Ribalta Gatnau. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 57. Número de polígono: 21. Número de parcela: 248. Titular afectado: Antonio Ribalta Gatnau. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 607,50.

Número de finca: 58. Número de polígono: 21. Número de parcela: 250. Titular afectado: Antonio Ribalta Gatnau. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 642,50.

Número de finca: 59. Número de polígono: 21. Número de parcela: 251. Titular afectado: Antonio Ribalta Gatnau. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 347,50.

Número de finca: 60. Número de polígono: 21. Número de parcela: 262. Titular afectado: Antonio Ribalta Gatnau. Objeto a expropiar: Frutales, cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.029.

Número de finca: 61. Número de polígono: 21. Número de parcela: 273. Titular afectado: Herederos José Minguell Farran. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 547,50.

Número de finca: 62. Número de polígono: 21. Número de parcela: 274. Titular afectado: Antonio Boncompte Agustí. Objeto a expropiar: Frutales riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 63. Número de polígono: 21. Número de parcela: 275. Titular afectado: Antonio Boncompte Agustí. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 642.

Número de finca: 64. Número de polígono: 21. Número de parcela: 21. Titular afectado: Dolores Lladanosa Fontova. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 830.

Número de finca: 65. Número de polígono: 21. Número de parcela: 35. Titular afectado: Ayuntamiento d'Almenar. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 275.

Número de finca: 66. Número de polígono: 21. Número de parcela: 29. Titular afectado: Joan Susagna Vidal. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 842.

Número de finca: 67. Número de polígono: 21. Número de parcela: 30. Titular afectado: Joan Susagna Vidal. Objeto a expropiar: Jardín, cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 68. Número de polígono: 21. Número de parcela: 51. Titular afectado: Carmen Anglada Lladanosa. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.127,50.

Número de finca: 69. Número de polígono: 21. Número de parcela: 54. Titular afectado: Dolores Lladanosa. Fontova. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 497,50.

Número de finca: 72. Número de polígono: 21. Número de parcela: 61. Titular afectado: Teresa Paris Magri. Objeto a expropiar: Frutales, cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 627,50.

Número de finca: 73. Número de polígono: 21. Número de parcela: 63. Titular afectado: Miguel Reales Catalá. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 592,50.

Número de finca: 74. Número de polígono: 21. Número de parcela: 13 A. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 117,50.

Número de finca: 75. Número de polígono: 21. Número de parcela: 13 B. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 482,50.

Número de finca: 76. Número de polígono: 21. Número de parcela: 6. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 355.

Número de finca: 77. Número de polígono: 21. Número de parcela: 121. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 372,50.

Número de finca: 78. Número de polígono: 21. Número de parcela: 120. Titular afectado: Miguel Reales Catalá. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 855.

Número de finca: 79. Número de polígono: 21. Número de parcela: 110. Titular afectado: María Creus. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 152,50.

Número de finca: 80. Número de polígono: 21. Número de parcela: 118. Titular afectado: Francisco Pedrós Secanell. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.222,50.

Número de finca: 81. Número de polígono: 21. Número de parcela: 122. Titular afectado: Ayuntamiento de Almenar. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 295.

Número de finca: 82. Número de polígono: 3. Número de parcela: 79. Titular afectado: Sindicat de Regants Bassa Nova. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 395.

Número de finca: 83. Número de polígono: 3. Número de parcela: 70. Titular afectado: José Vidal Piqué. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 839.

Número de finca: 84. Número de polígono: 3. Número de parcela: 69. Titular afectado: José Vidal

Piqué. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 442,50.

Número de finca: 85. Número de polígono: 3. Número de parcela: 82. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 345.

Número de finca: 86. Número de polígono: 3. Número de parcela: 84. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 257,50.

Número de finca: 87. Número de polígono: 3. Número de parcela: 87. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 410.

Número de finca: 88. Número de polígono: 3. Número de parcela: 88. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 605.

Número de finca: 89. Número de polígono: 3. Número de parcela: 89. Titular afectado: José M. Melcior Vives. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 267,50.

Número de finca: 90. Número de polígono: 10. Número de parcela: 22. Titular afectado: José M. Galindo Salvia. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 645.

Número de finca: 91. Número de polígono: 10. Número de parcela: 16. Titular afectado: José Sopena Vilagrosa. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 92. Número de polígono: 10. Número de parcela: 14. Titular afectado: José Sopena Vilagrosa. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 93. Número de polígono: 10. Número de parcela: 12. Titular afectado: José Lladanosa Fontova. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 57,50.

Número de finca: 94. Número de polígono: 10. Número de parcela: 83. Titular afectado: Antonio Nolla Miranda. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 22,50.

Número de finca: 95. Número de polígono: 10. Número de parcela: 84. Titular afectado: Antonio Nolla Miranda. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 96. Número de polígono: 10. Número de parcela: 2. Titular afectado: Antonio Palau Salat. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 97. Número de polígono: 10. Número de parcela: 88. Titular afectado: Ramón Palau Salat. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 387,50.

Número de finca: 98. Número de polígono: 11. Número de parcela: 143. Titular afectado: Antonio Farrús Oromí. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 195.

Número de finca: 99. Número de polígono: 11. Número de parcela: 144. Titular afectado: José Majos Piñol. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 100. Número de polígono: 11. Número de parcela: 142. Titular afectado: José Majos Piñol. Objeto a expropiar: Frutales, cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 242,50.

Número de finca: 101. Número de polígono: 11. Número de parcela: 155. Titular afectado: Ayuntamiento de Almenar. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 32,50.

Número de finca: 102. Número de polígono: 11. Número de parcela: 133. Titular afectado: Antonio Sanuy Martí. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 402,50.

Número de finca: 103. Número de polígono: 11. Número de parcela: 132. Titular afectado: Antonio Garrofé Manonelles. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 104. Número de polígono: 11. Número de parcela: 131. Titular afectado: José Sanuy Font. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 105. Número de polígono: 12. Número de parcela: 176. Titular afectado: Antonio Garrofé Manonelles. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 106. Número de polígono: 12. Número de parcela: 177. Titular afectado: Juan Noguero Guerris. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 107. Número de polígono: 12. Número de parcela: 85. Titular afectado: Francisco Lladanosa Salat. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 108. Número de polígono: 12. Número de parcela: 83. Titular afectado: Francisco Lladanosa Salat. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 25.

Número de finca: 109. Número de polígono: 12. Número de parcela: 81. Titular afectado: Antonio Figueras Susagna. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 52,50.

Número de finca: 111. Número de polígono: 12. Número de parcela: 33. Titular afectado: María Arán Serret. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 112. Número de polígono: 12. Número de parcela: 31. Titular afectado: María Arán Serret. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 72,50.

Número de finca: 113. Número de polígono: 12. Número de parcela: 32. Titular afectado: María Arán Serret. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 17,50.

Número de finca: 114. Número de polígono: 12. Número de parcela: 30. Titular afectado: María Arán Serret. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 116. Número de polígono: 12. Número de parcela: 46. Titular afectado: Agustín Barbé Fillat. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 27,50.

Número de finca: 117. Número de polígono: 12. Número de parcela: 53. Titular afectado: M. Carmen Costa Aliquer. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 25.

Número de finca: 125. Número de polígono: 12. Número de parcela: 64. Titular afectado: Carmen Bañeres Melcior. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 52,50.

Número de finca: 126. Número de polígono: 14. Número de parcela: 70. Titular afectado: Carmen Bañeres Melcior. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 35.

Número de finca: 127. Número de polígono: 14. Número de parcela: 71. Titular afectado: Carmen Bañeres Melcior. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 128. Número de polígono: 14. Número de parcela: 77. Titular afectado: Carmen Bañeres Melcior. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 37,50.

Número de finca: 129. Número de polígono: 14. Número de parcela: 80. Titular afectado: Carmen Bañeres Melcior. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 130. Número de polígono: 14. Número de parcela: 82. Titular afectado: Carmen Bañeres Melcior. Objeto a expropiar: Cereal riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora denominada «Tres Cantos», 220/66/20 KV, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-3.550.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la estación transformadora denominada «Tres Cantos», 220/66/20 KV, situada en el polígono industrial «Tres Cantos», en Colmenar Viejo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: La ampliación de la estación transformadora consistirá en lo siguiente:

Tensión de 66 KV. Equiparar una posición del parque de 66 KV que figuraba como reserva para T-4. Dispone en la actualidad de los seccionadores de barras 1 y barras 2, y se completará con un interruptor, tres transformadores de intensidad y tres pararrayos. Montaje de un transformador trifásico (T-4), en baño de aceite, 20 MVA 66/21.5 KV, con regulación automática en carga.

Tensión de 20 KV. Instalación de un módulo de celdas prefabricadas, tipo intemperie, compuesta por nueve unidades agrupadas, con un erabarrado general, destinados a los siguientes servicios:

Una celda de transformador.

Seis celdas para salida de líneas.

Una celda para transformador de servicios auxiliares.

Se instalará una batería de condensadores de 5.400 KVAR, un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA-22/0.398-0.230 KV, y una resistencia de puesta a tierra en la salida del transformador.

e) Presupuesto total: 78.156.293 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de junio de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.658-C.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV en Navas del Rey, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima».*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.091.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en otra de igual tensión propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», existente en la localidad de Navas del Rey, y final en centro de transformación también existente denominado «Repetidor», en la localidad de Navas del Rey (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación denominado «Repetidor».

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, simple circuito, con el origen y final citados de 3.756 metros de longitud a construir con conductor LA-70 y LA-30, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante aisladores rígidos y cadenas.

e) Presupuesto total: 14.000.000 de pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.655-C.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación y modificación de la estación transformadora denominada «Melancólicos», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación y modificación de la estación de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.309.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación y modificación de la estación transformadora denominada «Melancólicos», situada en el paseo de los Melancólicos, de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Incrementar la fiabilidad y calidad del servicio, así como mejorar las condiciones estéticas de estas instalaciones integradas dentro del casco urbano de Madrid.

d) Características principales: La ampliación-modificación proyectada consistirá en lo siguiente:

Sistema 132 KV. Montaje de instalación blindada, intemperie, sistema doble barra con acoplamiento transversal, aislada con hexafluoruro de azufre compuesta por once celdas, de las que cuatro serán de líneas; cinco, de transformación; una, de acoplamiento de barras, y una, de medida y puesta a tierra. Montaje de un nuevo transformador 132/20 KV; 40 MVA con regulación en carga. Los transformadores actuales quedarán girados 180º de su situación actual.

Modificación de las llegadas de líneas a 132. Argüelles, Antonio Leyva, Pozuelo y Villaverde, empalmado los conductores OF en las actuales llegadas de las dos primeras hasta alcanzar la nueva instalación

blindada; las llegadas actuales de las líneas Pozuelo y Villaverde se unirán a la nueva instalación blindada mediante cables aislados a 145 KV, permaneciendo los actuales pórticos de entrada, montando bajo los mismos seccionadores de aislamiento, divisor capacitativo de tensión, pararrayos y autoválvulas.

Sistema 45 KV. Para la interconexión de los transformadores T-2, T-3, 120/47/15,7 KV, con el actual cuadro de 45 KV, se sustituirán los actuales cables por conexiones tendidas atirantadas entre pórticos.

Sistema 20 KV. Se instalará una nueva reactancia de puesta a tierra de características iguales a las existentes y dos baterías de condensadores 7.200 KVAR.

Se completará la ampliación con una disposición del sistema de puesta a tierra, montaje de los equipos de control y cuadro de 132 KV en la misma sala en que actualmente se encuentran los equipos de 45 y 20 KV; montaje de nuevos cuadros de servicios auxiliares de c.c. y c.a. y equipos rectificadores batería y la instalación de un sistema de detección y extinción de incendios.

e) Presupuesto total: 838.383.059 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.657-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SANTURTZI

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio último, la modificación puntual al Plan General para permitir el uso de equipo urbano bajo rasante en el espacio público sito junto al área ambiental Peñota.

Se somete al trámite de información pública, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en concordancia, a su vez, con lo previsto en el artículo 41 de la mencionada Ley, dado el carácter de planeamiento urbanístico, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de Vizcaya», en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en un periódico de los de mayor circulación del Territorio Histórico de Vizcaya.

Durante el plazo de información pública el expediente estará de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santurtzi, 19 de julio de 1990.-El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.-6.933-A.